



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 21 MAR. 2016

Decreto N° 1306,
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto N° 1227 de fecha 25 de Febrero del 2016 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Francisco Javier Opazo Lutz Rut N° 14.296.509-7.
2. La necesidad de regularizar trámite administrativo.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

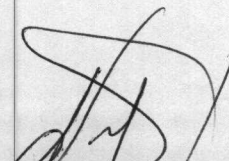
- 1.- Apruébese Modificación del Decreto N° 1227 de fecha 25 de Febrero del 2016; del Punto Cuarto del Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Francisco Javier Opazo Lutz Rut N° 14.296.509-7, debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

Punto Cuarto: La Municipalidad cancelara un honorario total de \$ 250.000 Impuesto Incluido.

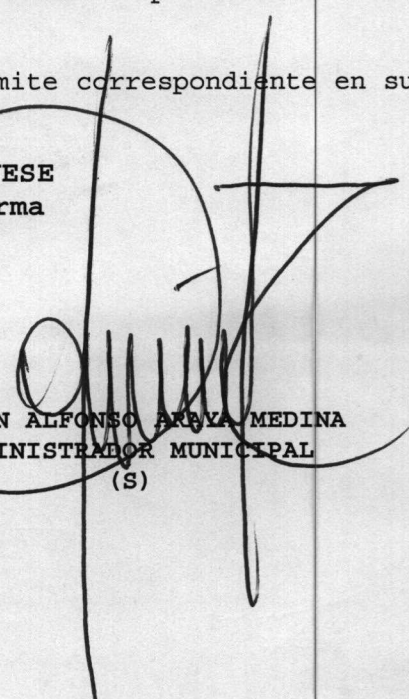
- 2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

Se dicta con esta fecha por no haber efectuado el trámite correspondiente en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Contraloría Regional
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- JVR/RAAM/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-